

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0109-R

Guayaquil, 06 de noviembre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0181-R de 11 de diciembre de 2019, la Directora Regional II de ese entonces, renovó y modificó a la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., el permiso de operación para realizar Actividades Conexas en la modalidad de Estación de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves en el territorio continental ecuatoriano;

QUE, en esta oportunidad la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., solicita la modificación de su Base Principal de Mantenimiento a la Avenida de las Américas, Oficina No. 403 del Edificio Sky Building, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo, emitido con memorando Nro. DGAC-ZART-2020-0040-M de 06 de noviembre de 2020;

QUE, con Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R de 29 de mayo de 2020, el Director General de Aviación Civil expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, por medio del cual se alinea con su misión y define su estructura institucional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinados en su matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión, cuya misión es el “Regular, controlar, establecer convenios, políticas y normas de la actividad aeronáutica, a fin de garantizar la seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo en el ámbito de su competencia”, y tiene dentro de sus atribuciones y responsabilidades, el “Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la ley, normativa y autoridad competente.”;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, a través de la cual el Director Regional II está facultado para conceder, renovar, modificar o suspender permisos de operación para Servicios de Trabajos Aéreos, Actividades Conexas y Servicios Aéreos Privados;

En uso de las facultades establecidas,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificar el Artículo Cuarto a la compañía **SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.**, de su permiso de operación renovado y modificado mediante Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0181-R de 11 de diciembre de 2019, por el siguiente:

“Artículo Cuarto. - “La Permissionaria” tendrá su Base Principal de Mantenimiento ubicada en la Avenida de las Américas, Oficina No. 403 del Edificio Sky Building, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil, y sus actividades serán realizadas en las Estaciones de Mantenimiento de acuerdo a la Lista de Capacidad Aprobada”.

Cuando requiera instalar, incrementar o trasladar la Base Principal de Operaciones y Mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva.

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0109-R

Guayaquil, 06 de noviembre de 2020

Artículo Segundo. - Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede los demás términos y condiciones expuestas en la Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0181-R de 11 de diciembre de 2019, se mantienen vigentes.

Artículo Tercero. - Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Zonal de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Stalin Torres Raza
DIRECTOR ZONAL

Copia:

Señor Piloto
Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Oswaldo Veloz Jiménez
Registrador Aeronáutico

Señora
Verónica Chávez Ulloa
Secretaria

Señor Piloto
Hector Cristobal Jativa Cuaspu
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
David Alberto Briones Alcivar
Inspector de Aerodromo

Señor Abogado
Francisco Guzmán Ruiz
Especialista en Información Aeronáutica 1

Señorita Ingeniera Comercial
Myriam Jeannet Valverde Yépez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Tecnólogo
Paco Ramiro Chaves Balseca
Inspector de Operaciones de Vuelo

Señor
Roberto Edwin Sánchez Cartagena
Inspector de Aeronavegabilidad

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0109-R

Guayaquil, 06 de noviembre de 2020

Señor Licenciado
Vicente Xavier Illescas Sánchez
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Tecnólogo
Edwin Lenin Esparza Estévez
Inspector de Operaciones de Vuelo

Señora
Mariela Lindmila Hidrovo Encalada
Parvulario (a) Centro Infantil

Señor Abogado
Telmo Italo Aguila Barragan
Abogado 2

ta